

AYUNTAMIENTO DE MIERA

CVE-2015-5049 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Miera para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	111.401,39
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	139.426,42
3	GASTOS FINANCIEROS	4.282,87
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.490,81
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	88.063,85
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.020,07
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	16.407,56
Total Presupuesto		376.092,97

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	55.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	63.406,42
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	173.570,87
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.940,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.260,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	67.915,68
Total Presupuesto		376.092,97

Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE MIERA	
A)	Funcionario de Carrera
1.	Con habilitación Nacional: Secretaría-Intervención: Una
B)	Personal Laboral Fijo
1.	Alguacil Operario de Cometidos Múltiples: Una
2.	Limpiadora: Una

VIERNES, 17 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 72

3. Auxiliar Administrativo: Una

C) Personal Laboral Temporal

1. Auxiliar de Turismo: Dos

2. Peones: Cuatro

3. Monitor Animador Centro de Ocio y Cultura: Dos

4. Oficial de Segunda: Dos

Resumen

Total Funcionarios Carrera: número de plazas 1

Total Personal Laboral: número de plazas 3

Total Personal Laboral Temporal: número de plazas 10

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Miera, 7 de abril de 2015.

El alcalde,

Tarsicio Gómez Higuera.

[2015/5049](#)

CVE-2015-5049